


CÓDIGO: GJ-F-11	ACTA DE INICIO	
VERSIÓN: 05		
FA: 12/02/2020	GESTIÓN JURÍDICA	

CONTRATISTA: PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS NIT 807002365-1 Representado legalmente por: JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. No. 13.484.621	SUPERVISOR OSCAR OMAR MORALES ARIAS Subdirector Técnico
--	---

Orden de Compra No. 102775, numero interno de contratación: contrato de compraventa No. 0579-02 de diciembre 21 de 2022.	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: Diciembre 21 de 2022
--	--

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE VÍCTIMAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO	22-00884
	FECHA	Diciembre 20 de 2022

SUJECCIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	2.3.2.02.02.006.3301127.62580.37.0
	NOMBRE DEL RUBRO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Tecnología

REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	22-01422
	FECHA	Diciembre 21 de 2022

PÓLIZA	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 49-46-101007040, Anexo 0, expedida el día 23 de diciembre de 2022, por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009.578-6.
---------------	--

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.482.203,44) M/CTE , incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.
------------------------------------	---

ANTICIPO (Si aplica)	No aplica
-----------------------------	-----------

FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, pagará al contratista en un único pago, una vez entregados los insumos y elementos requeridos en las especificaciones técnicas, junto con la respectiva factura electrónica, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato del imct, junto con el ingreso de los elementos al almacén de la entidad, aprobado por el funcionario encargado.
----------------------	---


El valor del presente contrato se entregará en el total, referenciado en la orden de compra, pues allí se encuentran desglosados los valores correspondientes a los impuestos de Ley. El contratista, asumirá el costo de las estampillas departamentales y municipales a que haya lugar, para que se realice el pago.

A efectos de pago y forma de pago se debe aplicarse lo dispuesto en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 sus modificatorios.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

PARAGRAFO 1: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea, exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO 3:** El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA, solo tendrá



CÓDIGO: GJ-F-11	ACTA DE INICIO	
VERSIÓN: 05		
FA: 12/02/2020	GESTIÓN JURÍDICA	

	derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales. PARÁGRAFO 4: El contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato, los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento del contrato. PARÁGRAFO 5: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.
TÉRMINO DE DURACIÓN	La orden de compra tendrá un plazo de ejecución desde la fecha de suscripción del acta de inicio (La cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización) hasta el 30 de diciembre de 2022 o entrega de equipo, sin que exceda de la presente vigencia fiscal 2022.
FECHA DE INICIO	Diciembre 23 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 30 de 2022
EPS:	N/A
FONDO DE PENSIONES:	
ARL:	
ESTAMPILLAS DE LEGALIZACIÓN	No. N/A Fecha expedición: N/A Valor: N/A

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron **OSCAR OMAR MORALES ARIAS** -Subdirector Técnico, en calidad de **SUPERVISOR** y, **JUAN CARLOS CONTRERAS**, identificado con C.C. No. 13.484.621, representante legal de **PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS**, identificado con NIT 807002365-1, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el **ACTA DE INICIO** al objeto contractual descrito anteriormente.

Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución como certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad, en la forma que determina la ley y los documentos del contrato.

El **SUPERVISOR**, deja **CONSTANCIA** expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

 OSCAR OMAR MORALES ARIAS Subdirector Técnico SUPERVISOR	 JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. No. 13.484.621 Representante legal de: PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS NIT 807002365-1 CONTRATISTA
---	---